This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

560dc256a5eebb325692a277fc6428ebcb55b77448699a6db7d742ca7a0b3ea0

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003 VERSIÓN: 2 FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019 Radicado: **2022132008203**

Fecha: 08-09-2022

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **CARLOS SALAS** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120098022 de agosto 22 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320082011 del 08 de septiembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la solicitud descrita en el asunto, interpuesta en esta Entidad mediante chat UMV – Red social, en donde manifiesta: "(...) Hace un mes arreglaron una baldosa en la carrera 30 llegando al puente de la calle 19 sentido norte sur, y hace dos semanas se empezó a romper, en este momento hay un hueco super grande ya he visto varios motociclistas accidentados por este hueco... Es sobre la cra 30 sentido norte sur, unos 30 metros antes de llegar al puente de la calle 19. El hueco es muy evidente. Esta súper grandes Y lo peor es que hace dos meses lo arreglaron (...)". La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Carrera 30 pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Así mismo se informa que, una vez revisado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad; la vía de su interés con código de identificación vial CIV 14001857 PK_ID 24123472 ubicada en la Avenida Carrera 30 entre Avenida Calle 19 y Calle 19 A, pertenece a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentra a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU. De acuerdo con lo siguiente:

La impresión de este documento se considera <u>Copia No Controlada</u> La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003 VERSIÓN: 2 FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019 Radicado: **2022132008203**

Fecha: 08-09-2022

Pág. 2 de 3



De igual forma se evidencia que, el segmento vial en mención se encuentra reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU contrato IDU-1719-2021, en el programa de Conservación Troncal – Grupo 2.

Por lo anterior, la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, envía copia de esta comunicación y de su solicitud al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para que emita respuesta de fondo a la pretensión realizada.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 13/09/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 20/09/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día

La impresión de este documento se considera <u>Copia No Controlada</u> La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003 VERSIÓN: 2
FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019

Radicado: **2022132008203**

Fecha: 08-09-2022

Pág. 3 de 3

siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO Gerente de Intervención

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

Documento 20221320082031 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención - Gerente de Proyecto GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 12-09-2022 11:47:45
Revisado por:	MARY LUZ MORA TORRES Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.mora@umv.gov.co	



Codigo de Verificación CV: 3e541 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

La impresión de este documento se considera <u>Copia No Controlada</u> La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV